



*Imosen*

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

## ALCALDÍA

**"GOBIERNO UNIDO TRABAJANDO POR EL CAMBIO"**

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

### *Resolución de Alcaldía*

N° 067-2017-A/MDPB.

Puerto Bermúdez, 13 de marzo del 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ,  
PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Señor Alférez PNP Gorky Julcarima Sinsaya ha ejercido el cargo de Jefe Comisario de la Policía Nacional del Perú – Puerto Bermúdez, durante su permanencia ha demostrado capacidad de gestión y compromiso con el desarrollo del distrito de Puerto Bermúdez.

Que, durante la gestión del Señor Comisario Alférez PNP. Gorky Julcarima Sinsaya, logro que la Presidencia de la República entregue dos modernos patrulleros al destacamento policial de Puerto Bermúdez, contribuyendo con el Sistema Distrital de Seguridad Ciudadana.

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE;**

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER Y FELICITAR al ALFEREZ PNP. GORKY JULCARIMA SINSAYA** por los importantes servicios prestados a la institución policial y a la seguridad ciudadana del distrito de Puerto Bermúdez.

**ARTICULO SEGUNDO:** Expresar nuestro reconocido agradecimiento por su importante contribución para el progreso y desarrollo del distrito de Puerto Bermúdez.

**ARTICULO TERCERO:** Encargar a la Secretaria General para el cumplimiento de la presente resolución y se guarde en el Registro de Honores y Condecoraciones de esta entidad gubernamental.

**POR TANTO:**

Regístrese, comuníquese y publíquese,

